



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00362-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por RUBEN DARIO GIRON GALEANO Y OTROS en contra de VILAM S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

- Deberá allegar poder conferido por el señor JAIVER JIMÉNEZ CASTAÑEDA, dirigido al Juez Laboral del Circuito de Itagüí.
- Allegará poderes conferidos por los señores JORGE ELIECER BOLÍVAR y ANDRÉS FELIPE LÓPEZ JIMENEZ con los sellos de presentación personal en notaría en todos los folios de los citados documentos.
- Allegará constancia de envío de poderes de los señores JUAN DAVID ZAPATA y LUIS ALBEIRO ROMÁN RESTREPO, desde el canal digital de estos o allegará poderes con presentación personal en notaría.
- El presente auto y el escrito de subsanación deberán ser enviados a las demandadas a la dirección de notificación física, conforme el artículo 8 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 196

Hoy 22 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6931eaf2f4244c414dd14fc3dd6312e5fd2b6cdc6b3f29557187427b680b863d**

Documento generado en 19/11/2021 01:09:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>